

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L Nº1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JAIME FRANCISCO
RODRIGUEZ HERRERA, R.U.T [REDACTED] 1, Grado 15º,
Planta - ADMINISTRATIVO, hacer uso de 10 días de su
feriado legal año 2016, a contar del lunes 08 de febrero de
2016 al viernes 19 de febrero de 2016, ambas fechas
inclusive.

ESTABLÉZCASE, que el funcionario a la fecha de solicitud no
ha hecho efectivo días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto le
quedarían pendientes 15 días de su feriado legal año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG. INT. Nº:	_____
CON FECHA:	_____
CURSADO S/OBS.	☐
CURSADO C/OBS.	☐
RECHAZADO	☐
firma y timbre recepción	




Betty Bravo Rojas
SECRETARIO MUNICIPAL




Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

***Impreso por: fernando apaza-03/02/2016-16:30:49



D33A9E9565619D6F46DF2295B6DBC4E3